

Dr. Pool Martínez Herrera

ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-48-P0 6175bis

0000001

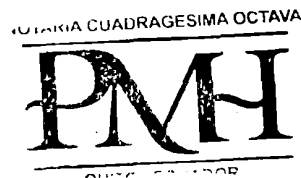


REPÚBLICA DEL ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS



DE LA COMPAÑÍA



"INDUSTRIA TEXTIL TEXTIRODAL CIA LTDA"

CAPITAL ANTERIOR USDS 400,00

AUMENTO DE CAPITAL USDS 113.030

CAPITAL ACTUAL USDS 113.430

DI: 3 COPIAS

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes dieciocho de noviembre del dos mil catorce, ante mi Doctor Pool Martínez Herrera, Notario Cuadragésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, comparece: la señora **PIEDAD ALEJANDRINA CEVALLOS ALOMIA**, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **"INDUSTRIA TEXTIL**

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

TEXTIRODAL CIA. LTDA", conforme consta del nombramiento inscrito en el Registro Mercantil correspondiente; documento que se agrega como habilitante a la presente escritura pública. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada y domiciliada en la ciudad de Atuntaqui Provincia de Imbabura, de tránsito en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a quien de conocer doy fe, por cuanto me ha presentado sus documento de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente, Bien instruido por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente minuta que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía "INDUSTRIA TEXTIL TEXTIRODAL CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora **PIEDAD ALEJANDRINA CEVALLOS ALOMIA**, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía "INDUSTRIA TEXTIL TEXTIRODAL CIA. LTDA", conforme consta del nombramiento inscrito en el Registro Mercantil correspondiente; documento que se agrega como habilitante a la presente escritura pública. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada y domiciliada en la ciudad de Atuntaqui Provincia de Imbabura, de tránsito en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La Compañía "INDUSTRIA TEXTIL TEXTIRODAL CIA. LTDA.", se constituyó el 14 de noviembre del año 2013 en la ciudad de Otavalo, mediante escritura pública otorgada ante el Abogado José Fabián Simbaña, Notario Primero del Cantón Otavalo; con fecha nueve de diciembre del año 2013, tomo 1, repertorio 3264, se inscribió la escritura de constitución, en el Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Antonio Ante. Con fecha nueve de diciembre del año 2013 bajo el tomo 1, repertorio 3265, se inscribió la resolución SC.II.DJC.Q.13.005729 en el mismo Cantón Antonio Ante **DOS.-** La Junta

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



General Extraordinaria de socios de la compañía "INDUSTRIA TEXTIL TEXTIRODAL CIA. LTDA" celebrada en la ciudad de Atuntaqui, el cinco de noviembre del año dos mil catorce, resolvió efectuar el ingreso de un nuevo socio, aumentar el capital social y reformar los estatutos sociales, autorizando expresamente a la compareciente Sra. Piedad Alejandrina Cevallos Alomía, para que en calidad de Gerente General y Representante Legal suscriba el documento público respectivo y realice los trámites legales pertinentes, para el cabal cumplimiento de lo aprobado. **TERCERA: INGRESO DE NUEVO SOCIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**

Con los antecedentes expuestos, la señora PIEDAD ALEJANDRINA CEVALLOS ALOMIA, en la calidad que acredita y comparece, declara que su representada, la compañía "INDUSTRIA TEXTIL TEXTIRODAL CIA. LTDA.", de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de socios, celebrada el cinco de noviembre del año dos mil catorce procede a: 1.-Efectuar el Ingreso de un nuevo socio el señor Agustín Rodrigo Villegas Bolaños, 2.- Aumentar del Capital Social de la Compañía, de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (capital actual) (USD. 400.00) aumenta la suma de CIENTO TRECE MIL TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD.113.030.00) que sumado al capital actual de la compañía, quedaría en CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD.113.430.00), aumento que será pagado mediante la cuenta de aporte a FUTURA CAPITALIZACION POR COMPENSACION DE CREDITOS, reflejada en el balance de septiembre del 2014, en ESPECIE Y EN NUMERARIO a prorrata de sus participaciones sociales; el mismo que se encuentra dividido en CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PARTICIPACIONES sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Este aumento se realizará de la siguiente manera: El señor Agustín Rodrigo Villegas Bolaños, ingresa como nuevo socio de la compañía, con un aporte en especie de máquinas y bienes muebles según el

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE
QUITO

inventario (Anexo1) de cuarenta mil trescientos ochenta y tres (\$40.383.00) (capital actual). La señora Piedad Alejandrina Cevallos Alomía, aumenta su capital de doscientos dólares de los estados unidos de Norteamérica (\$200.00) (capital actual), con un aporte en especie de máquinas y bienes muebles según el inventario (Anexo2) , por un valor total de diez y ocho mil ochocientos ochenta y cinco (\$ 18.885.00) y en aporte a futura capitalización por compensación de créditos, la suma de cincuenta y tres mil quinientos sesenta y dos (\$ 53.562.00) la suma total del aumento es de setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, (\$72.447.00). La señorita Karina Alexandra Villegas Cevallos aumenta su capital en numerario de cien dólares de los estados unidos de Norteamérica (\$100.00) (capital actual), a la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, (\$200.00) y La señorita Pamela Mishell Villegas Cevallos, también aumentan su capital en numerario por un valor de cien dólares (\$100.00) (capital actual), a la suma de doscientos dólares de los estados unidos de Norteamérica, (\$200.00). Conforme consta del Acta que se agrega como habilitante y del cuadro de integración que se detalla más adelante.

CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- A consecuencia del Aumento del Capital Social detallado en la cláusula anterior, se reforma el Estatuto Social de la compañía en los siguientes artículos

CAPITULO SEGUNDO, DEL CAPITAL SOCIAL, DE LAS PARTICIPACIONES Y DE LA RESERVA LEGAL. ARTICULO CINCO; El capital social de la compañía es de CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividida en ciento trece mil cuatrocientos treinta participaciones de un dólar cada una. Las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley de Compañías y estos estatutos, certificado que estará firmado por el Gerente General y por el Presidente de la compañía.

CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIONES.-

Uno: El capital con que se constituye la compañía ha sido suscrito y pagado en su totalidad, mediante especie, aporte a futura capitalización por compensación

NEXO 1

RODRIGO VILLEGAS

Fecha compra	# Factura	Proveedor	Cantidad	Nombre Maquinaria	Subtotal	IVA	Total
04/12/2004	001-001-0009541	SERMACOSA	1	BORDADORA SWF DE 4 CABEZAS	26,786.00	3,214	30,000
16/05/2008	001-001-0005135	GRINNELL	1	ANTIURTO	2,345.00	281	2,626
17/07/2008	001-001-0005328	GRINNELL	1	ULTRAPOST	1,670.00	200	1,870
21/08/2008	001-001-0001664	PEREZ COLOMA BRENDA MARIELA	1	MAQUINA 2 AGUJAS CADENETA	1,161.00	139	1,300
25/09/2008	001-001-000319	NARVAEZ BAEZ MARCOS FERNANDO	1	MAQUINA OVERLOCK 4 HILOS	1,210.00	145	1,355
07/10/2008	001-001-0006113	MUNDIMAQUINAS	1	MAQUINA PEGADORA TRES TIRAS	1,988.00	239	2,227
17/02/2010	004-001-0001258	ARAQUE ROMAN LUIS NORBERTO	1	MAQ. RECUBRIDORA ELECTR	2,723.00	327	3,050
26/01/2010	004-001-0001233	ARAQUE ROMAN LUIS NORBERTO	2	MAQUINA RECTA	982.00	118	1,100
29/10/2010	001-001-0002106	PEREZ COLOMA BRENDA MARIELA	1	MAQ. RECTA ELECTRONICA JUKI	1,518.00	182	1,700
Total:					40,383.00		

NOTARIA CUADRA CESINA OCTAVIA
PNH
 QUITO ECUADOR
 3

NEXO 2

PIEDAD CEVALLOS							
Fecha compra	# Factura	Proveedor	Cantidad	Nombre Maquinaria	Subtotal	IVA	Total
01/01/2011	729	RETESA	1	MAQUINA DE TEJER MEDIAS	18,885.00	2,290	21,375
06/05/2014	4648	FORD ✓	1	Vehículo	53,562.00	6,427	59,989
Total:					72,447.00	✓	

Dr. Pool Martínez Herrera

de créditos y en numerario quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

0000004



REPÚBLICA DEL ECUADOR

PMH

Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN ESPECIE, APORTE A FUTURA CAPITALIZACION Y NUMERARIO EN ESTE AUMENTO	CAPITAL TOTAL ACTUAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Piedad Alejandrina Cevallos Alomia	200,00	72.447,00	72.647,00	72647
Karina Alexandra Villegas Cevallos	100,00	100,00	200,00	200
Pamela Mishell Villegas Cevallos	100,00	100,00	200,00	200
Agustín Rodrigo Villegas Bolaños	-----	40.383,00	40.383,00	40.383
TOTAL	400,00	113.030,00	113.430,00	113.430

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

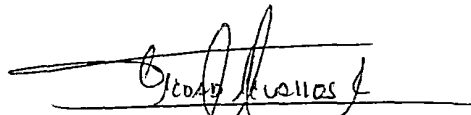
PMH

QUITO - ECUADOR

La inversión de los socios es nacional. **QUINTA : DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La compareciente, en la calidad que interviene, bajo juramento declara que es correcta la integración del capital social que se aumenta; que el aumento se encuentra suscrito y pagado en su totalidad mediante la cuenta de utilidad no distribuida de ejercicios económicos anteriores reflejada en el balance del año 2013; que su representada no mantiene obligaciones pendientes con instituciones del sector público y no es contratista de ninguna obra pública con Estado o cualquiera de sus dependencias y que se encuentra al día en cumplimiento de todas sus obligaciones en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, así como también declara bajo juramento que el aumento de capital está acorde con los libros contables de la compañía, que los socios que realizan el aumento del capital social son de nacionalidad ecuatoriana y que su representada está bajo el control parcial de la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Usted, señor

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE
QUITO

Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta clase de instrumentos”.- . (firmado) ABOGADA MARIA ANDREA MORA con matrícula número diecisiete guión dos mil siete guión quinientos veintitrés del Foro de Abogados de Pichincha . HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a la compareciente, íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SRA. PIEDAD ALEJANDRINA CEVALLOS ALOMIA

GERENTE GENERAL

“INDUSTRIA TEXTIL TEXTIRODAL CIA. LTDA”

C.C. 100144748 -2

DR. POOL MARTINEZ HERRERA

NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO

QUITO-ECUADOR

INDUSTRIA TEXTIL TEXTIRODAL CIA. LTDA.

0000005

Atuntaqui, 13 de diciembre de 2013

Doctora

CEVALLOS ALOMIA PIEDAD ALEJANDRINA

Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la compañía "INDUSTRIA TEXTIL TEXTIRODAL CIA. LTDA.", en sesión de carácter Universal realizada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrar a usted Gerente General de la Compañía para un periodo estatutario de cinco (5) años. Como Gerente General tendrá usted la representación de la Compañía, en forma judicial y extrajudicial.

CUADRAGESIMA OCTAVA
PMH
NOT. SC. 1208

Las atribuciones y deberes de la Gerente General constan en la Escritura Pública constitutiva de la compañía "INDUSTRIA TEXTIL TEXTIRODAL CIA. LTDA.", celebrada el día 14 de noviembre del 2013, ante el Abogado JOSE FABIAN SIMBANA AYABACA, Notario Primero del Cantón Otavalo, e Inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Antonio Ante, el día 9 de diciembre de 2013, bajo partida número 106.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración

Atentamente,

Por la compañía "INDUSTRIA TEXTIL TEXTIRODAL CIA. LTDA.",

f) VILLEGAS CEVALLOS KARINA ALEXANDRA
C.C. 100401094-8
PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía "INDUSTRIA TEXTIL TEXTIRODAL CIA. LTDA.", que se me confiere según el nombramiento precedente, Atuntaqui 13 de diciembre de 2013.

f) CEVALLOS ALOMIA PIEDAD ALEJANDRINA
C.C. 100174748-2
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA



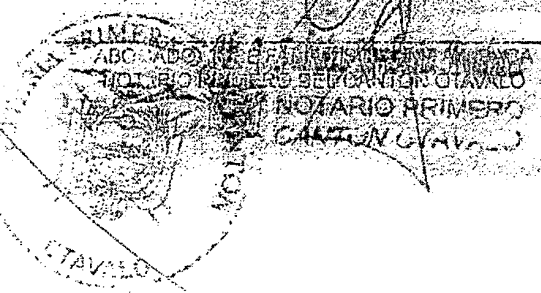
2013-10-04-001-D003509

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS NUMERO: 2013-10-04-001-D003509

Ante mí, Abogado José Fabián Sinpaña Ayubaca NOTARIO PRIMERO del cantón OTAVALO, comparecen el(la)(los) señor(a)(es) CEVALLOS ALEJANDRA PIEDAD ALEJANDRINA, portadora de cédula de ciudadanía número: 100174748-2, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, y domiciliada(s) en la ciudad de ANTONIO ANTE-ATUNTAQUI y de tránsito por la ciudad de OTAVALO. VILLEGAS CEVALLOS KARINA ALEXANDRA, portadora de cédula de ciudadanía número: 100401094-6, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, y domiciliada(s) en la ciudad de ANTONIO ANTE-ATUNTAQUI, a quienes yo conozco de fe, en virtud de haberme presentado su(s) documento(s) de identificación y bajo juramento declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el **NOMBRAMIENTO INDUSTRIA TEXTIL TEXTIRODAL CIA LTDA** que antecede, es (son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s). Para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna esta Notaría. Se archiva copias. OTAVALO, DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

CEVALLOS ALEJANDRA PIEDAD ALEJANDRINA
Cédula de Ciudadanía: 1001747482

VILLEGAS CEVALLOS KARINA ALEXANDRA
Cédula de Ciudadanía: 1004010946



16/12/2013 9:57



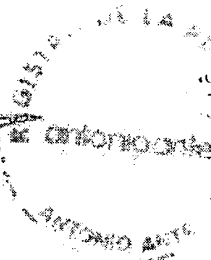
GOBIERNO MUNICIPAL
ANTONIO ANTE

0000006

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ANTONIO
ANTE

En virtud de Inscripción, con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento bajo
la parte de NÚMERO 118 en el REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-3339
Atentado a las 16 de diciembre del 2013, 14:32:16

EL REGISTRADOR
DR. HENRY FRANCO FRANCO



OTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

PMH
OTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

RESPONSABLE
MAGDALENA
768673543

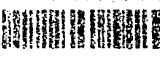
Registro de la Propiedad
Amazonas y Av. Julio Miguel Aguirreaga
Aguilaguá - Ecuador
Telf: 602 906 115 / 062 906 117 / 062 906 039 ext: 130

Registro de
La Propiedad

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
Ciudadanía
CEVALLOS ALONIA
PIEDAD ALEJANDRINA
IMBABURA
ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1967-09-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
AGUSTIN RODRIGO
VILLEGAS BOLAÑOS

Nº 100174748-2

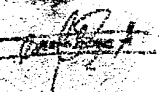



INSTRUCCION
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS SEGUNDO TOBIAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALONIA PROANO DIGNA MARIA ELVA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2014-06-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-16

PROFESION / OCUPACION
DR. CONTABILIAUDITORIA

E11131113





DIRECTOR GENERAL
PIEDAD ALONIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014
100174748-2 006 - 0041

CEVALLOS ALONIA PIEDAD ALEJANDRINA
IMBABURA
ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI
DUPLICADO USD 8
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE IMBABURA - 006
3657559
12/06/2014 14:25:08

3657559

0000007

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTA.
PMH
QUITO - ECUADOR

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que
obra. De 1252 foja(s) útil(es) sellada y rubricada por
el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la
vista, del cual doy fe. 18 NOV 2014
Quito, _____

Dr. Pool/Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

**JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA INDUSTRIA TEXTIL TEXTIRODAL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Atuntaqui, a los cinco días del mes de noviembre del 2014, a las 11:00 horas, en el domicilio de la Compañía INDUSTRIA TEXTIL TEXTIRODAL CIA. LTDA. Ubicada en la calle Alejandro Andrade Nro. 11-30 y Río Amazonas de esta ciudad, se reúnen los Socios de la Compañía, Piedad Alejandrina Cevallos Alomía propietaria de doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, Karina Alexandra Villegas Cevallos, propietaria de cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y Pamela Mishell Villegas Cevallos propietaria de cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y por encontrarse presente el 100% del capital social, resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de acuerdo con lo dispuesto con el Estatuto Social de la compañía y la Ley de Compañías vigente.

Preside la Junta la señorita Karina Alexandra Villegas Cevallos y actúa como secretaria la señora Piedad Alejandrina Cevallos Alomía. La Presidencia solicita a secretaría, que se elabore la lista de los socios concurrentes, declara instalada la Junta, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1. ACEPTACIÓN DE LA ADMISIÓN DEL SEÑOR AGUSTÍN RODRIGO VILLEGAS BOLAÑOS COMO NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA TEXTIL TEXTIRODAL CIA. LTDA DE CONFORMIDAD CON EL ART 118 LITERAL (F) DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.**
- 2. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA TEXTIL TEXTIRODAL CIA. LTDA.**
- 3. REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.**
- 4. AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE PUEDA REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS PUNTOS**

Luego de hacer conocer el orden del día, la Junta por unanimidad resuelve aprobarlo y pasan a conocerlo. Por lo que, con respecto al primer punto a tratarse, toma la palabra la Presidenta de la Junta y manifiesta que es necesario que se someta a votación la inclusión del Sr. Agustín Rodrigo Villegas Bolaños como nuevo socio de la compañía INDUSTRIA TEXTIL TEXTIRODAL CIA.

LTDA., Todos los socios aceptan la moción y votan con gran aceptación la entrada del nuevo socio.

0000008

Por lo tanto en actos futuros, se incluirá al señor Agustín Rodrigo Villegas Bolaños como nuevo socio de la compañía INDUSTRIA TEXTIL TEXTIRODAL CIA. LTDA., el socio es de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil casado.

Pasando al Segundo punto de orden del día, la Presidenta de la Junta sugiere que es una necesidad el aumento del capital social de la compañía, por cuanto la actividad económica de la empresa ha crecido, por lo que evidentemente ha dado mayor realce e importancia a la misma, y mociona realizar un aumento del capital social de la compañía de CUATROCIENTOS dólares americanos a la suma de CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA dólares americanos, los cuales serán pagados como aporte en especie por maquinas y bienes muebles según el inventario (Anexo1 y 2) y en numerario.

MACQUADRAGESIMA OCTAVA
RMH

El aporte en especie lo realizara el nuevo socio señor Agustín Rodrigo Villegas Bolaños por un valor de CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES dólares americanos \$40.383 (aporte en especie anexo número uno), quedando con esto la suscripción de cuarenta mil trescientas ochenta y tres nuevas participaciones sociales. La Junta de Socios somete a votación y acepta unánimemente el aporte del nuevo socio, luego de que se realizo el respectivo avalúo del anexo número uno.

De la misma manera la socia Piedad Alejandrina Cevallos Alomia, Aumenta su capital con un valor de SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE dólares americanos \$ 72.447. En aporte en especie según anexo número dos, el valor es de DIEZ Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO dólares americanos (\$ 18.885,00), y en aporte a futura capitalización por compensación de créditos el valor es de CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS dólares americanos (\$ 53.562,00). Se somete a votación y se acepta unánimemente el aumento en especie y en aporte a futura capitalización por compensación de créditos de la socia Piedad Cevallos, así como los socios aceptan el avalúo correspondiente del aumento en especie.

Los socios Agustín Rodrigo Villegas Bolaños y Piedad Alejandrina Cevallos declaran que todo lo que consta en los Anexos número uno y dos, es de copropiedad de cada uno de ellos y fueron adquiridos con recursos propios y lícitos.

Así mismo, los socios transfieren el dominio y posesión de las maquinarias y bienes muebles especificados en los anexos uno y dos para que sea de propiedad de la compañía INDUSTRIA TEXTIL

TEXTIRODAL CIA. LTDA., por lo que todos los socios avalúan y aprueban el valor de los mismos, detallados en los mismos anexos, a fin de cumplir con el Art. 104 de la Ley de Compañías.

Las socias Karina Alexandra Villegas Cevallos y Pamela Mishell Villegas Cevallos, también aumentan su capital en numerario por un valor de CIENTO dólares (\$ 100) cada una, quedando su capital social en DOSCIENTOS dólares (\$ 200) para cada una, moción que es aceptada por unanimidad por todos los socios, aceptando el aumento en su total conformidad.

Por lo que el total del capital suscrito y pagado en este aumento sería de **CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. (USD. 113.430.00)**. Este aumento se ha realizado de la siguiente forma:

- **CIENTO TRECE MIL TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, (USD. 113.030.00)** aumento que será pagado en ESPECIE, EN APOORTE A FUTURA CAPITALIZACION Y EN NUMERARIO

Por lo que el capital social de la compañía de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (capital actual) (USD. 400.00), aumenta la suma de **CIENTO TRECE MIL TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** (aumento) (USD. 113.030.00), que sumado el capital actual con el aumento, el capital de la compañía quedaría en **CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA (USD. 113.430.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.**

Aumento que será pagado mediante especie, aporte a futura capitalización por compensación de créditos y en numerario, a prorrata de sus aportaciones.

Cada socio renuncia al derecho preferente de acuerdo a prorrata de sus participaciones, de acuerdo a los estatutos sociales y la Ley de compañías, moción que es aceptada por todos los socios.

Con respecto al tercer punto del orden del día la Presidenta de la Junta manifiesta que es menester actualizar los artículos del Estatuto de la Compañía de acuerdo a la Ley de Compañías vigente, al igual que es necesario reformar lo siguiente: **CAPITULO SEGUNDO, ARTICULO CINCO; CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIONES.** Los cuales deberán sustituirse por:

CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL, DE LAS PARTICIPACIONES Y DE LA RESERVA LEGAL. ARTICULO CINCO.- El capital social de la compañía es de **CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS**

UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$113.430.00), dividido en ciento trece mil cuatrocientos treinta participaciones sociales de un dólar cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley de Compañías y estos Estatutos; certificado que estará firmado por el Gerente General y por el Presidente de la compañía.

La clausula cuarta dirá:

CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIONES.- Uno: El capital con que se constituye la compañía ha sido suscrito y pagado en su totalidad mediante especie, aporte a futura capitalización por compensación de créditos y numerario, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

QUINTA SESION
PMH
QUINTA SESION

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN ESPECIE, APOORTE A FUTURA CAPITALIZACION Y NUMERARIO EN ESTE AUMENTO	CAPITAL TOTAL ACTUAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Piedad Alejandrina Cevallos Alomia	200,00	72.447,00	72.647,00	72647
Karina Alexandra Villegas Cevallos	100,00	100,00	200,00	200
Pamela Mishell Villegas Cevallos	100,00	100,00	200,00	200
Agustín Rodrigo Villegas Bolaños	-----	40.383,00	40.383,00	40.383
TOTAL	400.00	113.030.00	113.430,00	113.430

La inversión de los socios es nacional.

100 1596 44 2

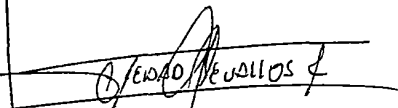
Luego de las deliberaciones, la Junta acepta unánimemente el tercer punto del orden del día.

Con respecto al cuarto punto del orden del día a tratarse, el cual es aceptado por todos los socios, la Presidenta de la Junta pone en consideración que se autorice al Señor Gerente General-Representante Legal de la compañía, para la suscripción de la escritura pública correspondiente y gestiones necesarias para la legalización del presente acto, moción que es aceptada por los socios presentes.

Se concede un receso para la elaboración de la presente acta; reinstalada la sesión, luego de leída el acta, los socios la aprueban y suscriben. Siendo las 12H30, se da por terminada la sesión.

A las 13:00 horas, se reinstala la sesión, se da lectura al acta que es aprobada en su integridad de manera unánime, se la aprueba sin modificaciones en prueba de aquello todos los socios presentes suscriben en original y copia. La Presidenta de la Junta General de Socios da por concluida la sesión, a las 15:00 horas.

Firman todos los Socios presentes.



Piedad Alejandrina Cevallos Alomia
SECRETARIA JUNTA- SOCIA



Karina Alexandra Villegas Cevallos
PRESIDENTE JUNTA- SOCIO



Pamela Mishell Villegas Cevallos
SOCIA



Agustín Rodrigo Villegas Bolaños
Nuevo Socio.

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

PMH

QUITO - ECUADOR

0000010

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR POOL MARTINEZ HERRERA NOTARIO
CUADRAGESIMO OCTAVO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y
EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
"INDUSTRIA TEXTIL TEXTIRODAL CIA LTDA" . SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO, A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.-

**DR. POOL MARTINEZ HERRERA
NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR**



0000011

.....ZÓN: en la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA**, celebrada el día jueves catorce de noviembre del dos mil trece, bajo el número **7769**, en esta Notaría que se halla a mi cargo, margino la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "INDUSTRIA TEXTIL TEXTIRODAL CIA. LTDA."**. - Otavalo, uno de diciembre del dos mil catorce. - De todo lo que doy fe. -


Abg. José Fabián Simbaña Ayabaca

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON OTAVALO





GOBIERNO MUNICIPAL
ANTONIO ANTE

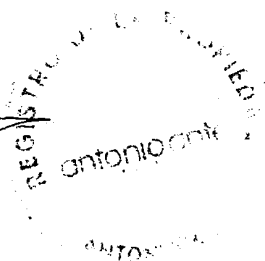
0000012

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ANTONIO
ANTE**

....zón de Inscripción.- Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de aumento de capital de la Compañía INDUSTRIA TEXTIL TEXTIRODAL CIA. LTDA., bajo la partida NUMERO 92 en el REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-3039.

Atuntaqui, martes 16 de diciembre del 2014, 14:32:17


**EL REGISTRADOR
DR. HENRY FRANCO FRANCO**



RESPONSABLES.-
MAGDALENA CH.

864333039MC

Registro de la Propiedad

Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Atuntaqui - Ecuador
Telf: 593 062 906 115 / 062 906 117 / 062 906 039 ext: 130
Fax: 062 907 646
www.antonioante.gob.ec
email: rpropiedad@antonioante.gob.ec

**Registro de
la Propiedad**
Antonio Ante